



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

APE 099

Doctora

CAROLINA FRANCO GIRALDO

Secretaria de Despacho

Secretaría de Educación

Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

Asunto: Respuesta a “Solicitud de Certificación de Inexistencia o Insuficiencia de personal para contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, radicado 202620006344 del 16 de enero de 2026

Respetuoso saludo doctora Carolina:

En atención a la comunicación allegada a este despacho, mediante la cual solicita concepto para realizar la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con persona jurídica, nos permitimos informar lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **LA SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA** se permite,

CERTIFICAR QUE:

Revisada la actual Planta de Cargos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, nivel central, y la información suministrada, se evidencia la **INEXISTENCIA o INSUFICIENCIA DE PERSONAL o ALTO GRADO DE ESPECIALIZACIÓN**, para desarrollar las actividades requeridas por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** a través de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se describen a continuación:



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

N° ESTUDIO PREVIO	41194
OBJETO	Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos en el idioma francés con estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	El Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín plantea en su Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere aprobado en el Concejo de Medellín mediante el Acuerdo 003 de 2024 del Distrito de Medellín, en su pilar 1: Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico, en el componente educación para el progreso social y en el programa Acceso, cobertura y permanencia escolar la estrategia de Educación Complementaria. Por lo anterior teniendo como brújula orientadora a la “Escuela Inteligente”, concebida para responder a los retos de la sociedad del conocimiento y la sostenibilidad, impulsando el desarrollo de las competencias del Siglo XXI se pretende seguir apostándole al desarrollo de proyectos de Bilinguismo como el francés. En Medellín, como Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación y Centro para la Cuarta Revolución Industrial en Latinoamérica, la Escuela Inteligente se proyecta como un modelo educativo e innovador y pertinente para abordar estos desafíos. Por lo anterior la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación continuará implementando el programa Educación Complementaria, que promueve el acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica. Es un ejercicio que permite fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje en los establecimientos educativos oficiales con énfasis en la formación en ciudadanía y valores para la motivación de los estudiantes en el reconocimiento, disfrute y apropiación de sus territorios, en tiempos distintos a los de la jornada escolar regular. De conformidad con lo anteriormente expuesto, la administración ve la necesidad de continuar implementando el programa Jornada Escolar Complementaria, a través del proyecto de francés, cuya importancia radica en que este ha permitido abrir un nuevo horizonte cultural, social y educativo en los estudiantes, a través del aprendizaje de la lengua y la sensibilidad a la cultura francesa. Este proyecto también ha logrado identificar a grupos e individualidades con talento para potencializarlos y participar en el desarrollo de las capacidades humanas de la comunidad educativa.



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Para ello se propone realizar un contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con una entidad sin ánimo de lucro, referente en el ámbito de la enseñanza del francés como lengua extranjera y cuyo objeto social es la proyección, promoción y realización de todas las actividades relacionadas con la enseñanza de la lengua francesa, la diversidad cultural y las relaciones interculturales.
N° ESTUDIO PREVIO	41195
OBJETO	PP-Prestar servicio para la gestión de las estrategias de acompañamiento psicopedagógico en las instituciones educativas
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	La Secretaría de Educación, es una dependencia del nivel central, que tiene como responsabilidad garantizar la prestación del servicio educativo a las niñas, niños, jóvenes y adultos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, garantizando la calidad, la eficiencia y la efectividad en dicho servicio. Dentro de las dinámicas y funciones que cumple la Secretaría de Educación del Distrito se encuentra la del fortalecimiento de los procesos de gestión escolar con acciones específicas que apunten al mejoramiento de la convivencia escolar, a través de prácticas reflexivas que fomenten el dialogo, la resolución pacífica de conflictos, las practicas restaurativas y los espacios de construcción colectiva fortaleciendo los vínculos entre los distintos actores de la comunidad educativa: docentes, directivos docentes, estudiantes y padres de familia. Teniendo en cuenta lo anterior, desde el año 2007, la Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, ha venido priorizando y consolidando un modelo de gestión escolar que ha generado impactos de valor social y público en relación al mejoramiento de la convivencia escolar, desde el fortalecimiento de áreas sensibles: la salud mental, la prevención de distintos riesgos psicosociales y la formación en habilidades de vida y competencias ciudadanas. El Programa Escuela Entorno Protector fue adoptado mediante el Acuerdo Municipal 146 de 2019 con el objetivo de acompañar a la totalidad de establecimientos educativos oficiales del Distrito, y asesorar técnica y jurídicamente en el fortalecimiento del sistema nacional de convivencia escolar, en la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, y en la prevención y mitigación de violencias. El anterior acompañamiento se ofrece además a los establecimientos educativos privados y de cobertura contratada que así lo requieran.



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Se requiere seguir acompañando a las 229 Instituciones Educativas Oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de manera integral, promoviendo prácticas restaurativas y de mediación escolar, el liderazgo estudiantil, el fortalecimiento de las capacidades y habilidades de los y las estudiantes entre otras acciones que el programa sigue fortaleciendo, bajo sus principios rectores. Lo anterior, dando cumplimiento a lo establecido, principalmente, en la Ley 1620 de 2013 así como a la normativa distrital relacionada. El presente proceso, pretende impactar no sólo a los estudiantes sino también a las familias, los docentes y directivos docentes de las comunidades educativas, acompañadas desde los diferentes ámbitos de intervención, a través de los procesos de asistencia técnica, formación, orientación psicosocial, gestión y articulación intersectorial e interinstitucional y gestión del conocimiento. De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta que la Secretaría de Educación Distrital de Medellín, no cuenta con el personal de planta suficiente, debe implementar estrategias de gestión y fortalecimiento de los diferentes programas, proyectos y estrategias que desarrolla a través de su estructura institucional, por lo que se requiere contratar una entidad para que realice un acompañamiento especializado que permita fortalecer la capacidad técnica, operativa y administrativa y así cumplir las metas y garantizar la adecuada prestación del servicio educativo en la jurisdicción de Medellín, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín Lo anterior se logrará con la suscripción de un contrato de prestación de servicios desde el cual se implemente y dinamice el Programa Escuela Entorno Protector.
N° ESTUDIO PREVIO	41229
OBJETO	Prestar el servicio en el marco de la Estrategia de Educación Complementaria para fortalecer y/o implementar procesos formativos con enfoque STEM+H a estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del distrito de Medellín
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín plantea en su Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere aprobado en el Concejo de Medellín mediante el Acuerdo 003 de 2024 del Distrito de Medellín, sancionado el 11 de junio de 2024, en su pilar 1: Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico, en el componente educación para el progreso social y en el programa Acceso, cobertura y permanencia escolar se encuentra inmersa la estrategia de Educación Complementaria. De acuerdo con lo anterior, la línea estratégica Calidad y Pertinencia desde Preescolar hasta Postsecundaria tiene como objetivo fortalecer



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	la prestación del servicio educativo mediante estrategias de inclusión, calidad, contextualización, pertinencia y participación. Esta línea incorpora las expectativas y necesidades de la comunidad educativa, orientadas a la transformación del entorno y a la generación de bienestar para la población estudiantil. Su implementación se desarrolla a través de acciones concretas que contribuyen al cumplimiento del indicador relacionado con la promoción de factores protectores y la prevención de riesgos psicosociales en la comunidad educativa. Es por ello, que la Administración Distrital a través de la Secretaría de Educación continuará implementando el programa Educación Complementaria, que promueve el acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica. En coherencia con el Acuerdo 050 de 2014 y las rutas de intervención definidas por el Ministerio de Educación Nacional entre ellas Ciencia y Tecnología, el Distrito de Medellín ha priorizado estrategias que fortalezcan la formación integral de los estudiantes más allá de la jornada escolar regular. No obstante, los desafíos persisten: según las pruebas PISA 2018, más del 50 % de los jóvenes colombianos se ubicaron por debajo del nivel básico en ciencias y matemáticas, evidenciando brechas significativas en el desarrollo de competencias científicas, tecnológicas y de pensamiento crítico, lo que refuerza la necesidad de impulsar procesos formativos complementarios orientados al enfoque STEM. Ante este panorama, en los últimos años las autoridades educativas han puesto en marcha diferentes iniciativas para promover la educación STEM+H, impulsando proyectos escolares, talleres comunitarios, clubes de ciencia y programas extracurriculares que buscan acercar a niños y adolescentes a la tecnología, la investigación y el pensamiento científico. Sin embargo, estos esfuerzos, aunque valiosos, aún no han logrado transformar de manera suficiente los indicadores de desempeño, dejando en evidencia la necesidad de estrategias más integrales, sostenibles y articuladas con las realidades de los territorios y de las comunidades educativas. De conformidad con lo anteriormente expuesto, la administración ve la necesidad de implementar de nuevo el proceso de formación en STEM+H que hace parte del programa de Educación Complementaria, el cual permitirá a los estudiantes que desarrollen
--	---



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	competencias integrales en Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Matemáticas y Humanidades, permitiéndoles comprender y resolver problemas del mundo real desde un enfoque interdisciplinar. Este tipo de formación promueve el pensamiento crítico, la creatividad, el razonamiento lógico, la colaboración y la innovación, habilidades esenciales para enfrentar los desafíos sociales, científicos y tecnológicos del siglo XXI. La Secretaría de Educación del Distrito de Medellín no cuenta con el personal idóneo ni suficiente para la ejecución directa de este proceso, dado que la necesidad a satisfacer requiere alta especialización técnica, disponibilidad de recursos pedagógicos específicos, espacios adecuados y una logística integral. Adicionalmente, conforme al Decreto 883 de 2015, modificado por el Acuerdo 001 de 2024, y considerando las cargas laborales del personal de planta, se determina que no es posible atender esta necesidad con recursos internos. En consecuencia, se hace necesario adelantar un proceso de contratación con una persona jurídica que cuente con la capacidad técnica, operativa y legal para implementar de manera integral el proyecto de formación en STEM+H, orientado al fortalecimiento de competencias en ciencia, tecnología y pensamiento crítico en los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales del Distrito de Medellín.
N° ESTUDIO PREVIO	41273
OBJETO	Prestar servicios para implementar la formación continua de maestros, directivos y agentes educativos en el distrito de Medellín.
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	Plan de Desarrollo Medellín 2024”2027 (“Medellín te quiere”): en su Pilar 1 y programa “Maestro ciudadano ejemplar”, reconoce a los docentes y directivos como actores estratégicos del desarrollo social, y propone su fortalecimiento a través de la innovación, la investigación y la formación situada, potenciando comunidades de aprendizaje y de práctica. “ Ley 2286 de 2023 (Distrito Especial de CTel de Medellín): asigna a la Secretaría de Educación la promoción de talento humano especializado para la CTel, con lineamientos curriculares, pedagógicos y metodológicos, e incentivos para su desarrollo. en su artículo 14 numeral 8 determina que la Secretaría de Educación Distrital aportará al Organismo asesor del sistema CTel orientaciones para “la adopción, el diseño y desarrollo del currículo que permita desarrollar el talento humano que requieren los planes de Ciencia, Tecnología e Innovación”, y que, así mismo, en su artículo 21 plantea que dicha secretaría debe proponer, con el acompañamiento técnico del Ministerio de Educación Nacional, lineamientos curriculares,



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

pedagógicos y metodológicos para el Sistema de Educación Distrital, ampliando dicho ejercicio con el fomento de actividades para fortalecer conocimientos especializados en Ciencia, Tecnología e Innovación, para la interacción entre el sector académico, educativo y empresarial en la región.

La síntesis de estos referentes define el propósito pedagógico actual: consolidar un ecosistema de formación que trascienda el edificio de MOVA y se despliegue en los territorios. Medellín, como Distrito Especial de CTel, se asume como un laboratorio privilegiado donde el maestro es un líder crítico y reflexivo

El enfoque STEM+H de Medellín proyecta una ciudad generadora de conocimiento desde el aula, orientada a un desarrollo social y conómico competitivo. Implementar esta visión de "Escuela Inteligente" requiere de procesos de acompañamiento técnico de alta complejidad, la dinamización de laboratorios de creación, y el desarrollo de eventos de ciudad como el Festival para Maestros y pasantías de investigación.

El enfoque STEM+H está dirigido a fomentar acciones en las metodologías activas como el Aprendizaje Basado en Retos, el cual fundamenta los proyectos de aula, los proyectos educativos institucionales con procesos de innovación curricular y articulado al Sistema Institucional de Evaluación, donde la indagación, la resolución de problemas y retos, la investigación y la innovación, es el eje fundamental para el trabajo interdisciplinar de las áreas STEM+H; de esta manera para su implementación es necesario articular una red de instituciones con programas técnicos afines o con procesos formativos optativos similares; espacios de socialización de experiencias significativas institucionales, de ciudad y de país que sirvan como proceso de evaluación formativa; además la implementación de los procesos de exploración, orientación y selección vocacional dentro de los establecimientos educativos de educación media y proyección hacia el modelo de educación.

El Distrito de Medellín, a través de la Secretaría de Educación, tiene la necesidad de brindar a sus estudiantes, maestros, maestras, directivos docentes y agentes educativos la formación y apoyo en los procesos de apropiación de la CTI y el enfoque STEM+H desde metodologías activas como Aprendizaje Basado en Retos, y que éstos llevan a cabo en el marco de su quehacer docente. Las actividades requeridas vienen realizándose en procesos contractuales previos y, por su naturaleza, es indispensable darles continuidad, buscando con ello fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje en las Instituciones Educativas del Distrito



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Considerando que la organización y ejecución de estos componentes excede la capacidad operativa y técnica del personal de planta de la Secretaría de Educación, se hace indispensable contratar a una institución con experiencia probada en gestión de ecosistemas de innovación educativa, capacidad de despliegue territorial y personal idóneo especializado en metodologías activas y gestión del conocimiento. Solo a través de un aliado estratégico con infraestructura y experiencia en formación situada, será posible garantizar que MOVA 2.0 transforme efectivamente las prácticas pedagógicas y la calidad educativa del Distrito post-secundaria desde la educación media.
N° ESTUDIO PREVIO	41274
OBJETO	Prestar el servicio para la formación en competencias ciudadanas en los estudiantes del Distrito de Medellín
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	El Plan de Desarrollo Medellín Te Quiere 2024 - 2027 aprobado en el Concejo de Medellín en el Acuerdo 003 de 2024 del Distrito de Medellín, sancionado el 11 de junio de 2024, en su pilar 1: Creemos en la educación y las oportunidades para el bienestar económico, en el componente 1.2 Educación para el progreso social y en el programa calidad y pertinencia desde preescolar hasta postsecundaria que tiene como objetivo fortalecer la prestación del servicio educativo a través de estrategias de inclusión calidad pertinencia contextualización y participación en la educación involucrando las expectativas y necesidades de la comunidad educativa hacia la transformación del entorno y la generación de bienestar a la población estudiantil. Se articulan específicamente los indicadores de resultado y de producto denominados 1. Líderes estudiantiles electos de establecimientos educativos oficiales y no oficiales sensibilizados informados en habilidades de liderazgo. 2. Planes de transformación sostenible de establecimientos educativos oficiales y no oficiales construidos y acompañados. 3. Líderes estudiantiles egresados de instituciones educativas oficiales y no oficiales beneficiados con estrategias de liderazgo. 4. Estudiantes participantes en programas de Educación complementaria. En cuanto a los primeros 3 indicadores, encontramos que el liderazgo es un constructo colectivo e individual que amerita una serie de formaciones, instrucciones, orientaciones y lineamientos técnicos que permitan desarrollar de manera oportuna y eficaz dicho pilar; además, es fundamental para nuestra sociedad y nuestro Distrito de Medellín, es por eso que es necesario llevar a cabalidad una formación responsable, asertiva e impactante que pueda generar en los jóvenes de Medellín una acción a replicar y sobre todo unas herramientas que permitan que estos jóvenes transformen sus comunidades, sus barrios, sus comunas, sus establecimientos educativos y eso hará que en consecuencia se transforme nuestro Distrito.



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Por su parte, frente al indicador número 4 encontramos que Educación Complementaria es la estrategia de la Secretaría de Educación que se encarga de promover el acompañamiento a los estudiantes, en el reconocimiento, desarrollo y disfrute de sus habilidades, aptitudes, gustos y capacidades, con actividades que generen aprendizaje desde la lúdica. De conformidad con lo anteriormente expuesto la administración ve la necesidad de implementar el proyecto de formación ciudadana: construir sociedades responsables y participativas en Educación Complementaria, ya que en este proceso formativo consolida bases pedagógicas centradas en promover una conciencia colectiva, que ve la educación como acto de trascendencia social, que debe ser compartido y co-construido, con el fin de consolidar habilidades, actitudes y conocimientos pertinentes para la vida académica y ciudadana. De conformidad con lo anteriormente expuesto la administración ve la necesidad de implementar el proyecto de formación ciudadana: construir sociedades responsables y participativas en Educación Complementaria, ya que en este proceso formativo consolida bases pedagógicas centradas en promover una conciencia colectiva, que ve la educación como acto de trascendencia social, que debe ser compartido y co-construido, con el fin de consolidar habilidades, actitudes y conocimientos pertinentes para la vida académica y ciudadana. En razón de todo lo anterior, cabe mencionar que la Secretaría de Educación del Distrito de Medellín no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente para la ejecución directa del contrato, esta requiere un alto nivel de especificidad en las capacitaciones, así como la disponibilidad de espacios adecuados, materiales especializados y una logística integral para su correcta implementación.
N° ESTUDIO PREVIO	41277
OBJETO	Prestar el servicio de asistencia técnica a la IE Normal Superior de Medellín para atender a los estudiantes que requieren "Educación en Casa" por discapacidad u otras condiciones.
JUSTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE	en el año 2023 el Concejo Distrital de Medellín aprueba el Acuerdo 90 de Noviembre: "Por medio del cual se adopta e institucionaliza la estrategia de educación virtual asistida (Blended) para personas con barreras, discapacidad o condiciones de salud, para el aprendizaje y la participación" que en el Artículo 2 registra: "Alcance: Ofertar, por medio de la educación virtual asistida (Blended), una estrategia de inclusión y permanencia en el sistema educativo oficial del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín (educación inicial, educación regular (básica primaria, secundaria y media), postsecundaria), a personas que por barreras en el aprendizaje y características relacionadas con discapacidad o condiciones de salud,



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

no pueden asistir de manera regular y/o presencial a un establecimiento educativo oficial, garantizando así, los apoyos necesarios para su formación con calidad y promoción”.

En el marco de todo lo anterior se presenta la iniciativa de educación básica bajo la modalidad virtual asistida (virtual y un componente presencial), para niños, adolescentes y jóvenes con discapacidad porque este tipo de programas beneficia un importante número de estudiantes, con edades entre los 6 y los 35 años, con diversas discapacidades: física, sensorial (visual y auditiva) y cognitiva, así como algunos con trastornos comportamentales y emocionales severos, al igual que aquellos que se encuentran en condición de enfermedad, a quienes se les vulnera el derecho fundamental a la igualdad, al tenerlos excluidos del sistema educativo cuando éste no reúne todas las condiciones necesarias para brindar una oferta pertinente, equitativa y diversificada que pueda atender adecuadamente a estudiantes cuyos niveles de discapacidad pueden ser complejos, para el acceso a la presencialidad; siendo prioritario la atención dentro de esta estrategia para la población con discapacidad física; ya que las condiciones de los Establecimientos Educativos no cuentan con la infraestructura requerida para el acceso de dicha población, la misma que no le permite tomar la oferta educativa tradicional como primera opción dado que no se cuenta con rampas, señalización y ascensor para que los estudiantes con discapacidad motora y/o visual, puedan acceder a los diferentes servicios del plantel educativo, o puedan movilizarse con autonomía y seguridad por todos los espacios físicos de éste.

En el Distrito de Medellín desde el año 2013, se viene evidenciando una mayor demanda y preocupación de las familias, que tienen hijos con discapacidad, los cuales no están matriculados en el sistema educativo presencial o han desertado del sistema educativo, por diversas circunstancias. Dada esta problemática se buscó como estrategia desde la Secretaría de Educación la implementación de la estrategia denominada en un principio #primaria incluyente#, ya que durante varios años se dirigió solo a grados de básica primaria como modalidad virtual asistida, buscando con ello brindar una alternativa para garantizar el derecho a la educación a personas que por sus características de desempeño, salud, comportamiento y extra edad no pueden acceder a la educación presencial; es así como se implementa la modalidad BLENDED, lo que significa que se brinda acompañamiento de manera virtual y presencial, determinación que dio pie a la necesidad de ir implementado otros grados a fin de garantizar la continuidad de los beneficiarios dentro del proceso educativo formal.



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Secretaría de Educación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a las obligaciones constitucionales y legales de garantizar el acceso, permanencia y calidad del servicio educativo, especialmente para la población con discapacidad, así como a la implementación de estrategias de educación virtual asistida, domiciliaria y modelos educativos flexibles conforme a lo dispuesto en la Ley 115 de 1994, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1421 de 2017, la Ley 2420 de 2024 y la normativa local vigente, se evidencia la necesidad de contratar la prestación del servicio con una persona jurídica, toda vez que la Secretaría de Educación no cuenta con el personal suficiente ni con la idoneidad técnica, pedagógica y operativa requerida para diseñar, implementar, acompañar y ejecutar de manera integral este tipo de programas especializados, los cuales demandan equipos interdisciplinarios, experiencia acreditada, capacidad operativa permanente y recursos técnicos que exceden la planta de personal disponible, siendo la contratación el mecanismo idóneo para garantizar la atención oportuna, pertinente y de calidad de la población beneficiaria
--	---

Dado lo anterior y una vez realizado el análisis técnico respectivo, se concluye que:

☐ De acuerdo con los manuales de funciones y competencias laborales de los empleos del Distrito de Medellín, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.

☐ El personal de la planta de empleos del Distrito de Medellín, no es suficiente para desarrollar las actividades descritas en el Estudio Previo presentado por la dependencia.

☒ **Conforme a la información del Estudio Previo, el Distrito de Medellín no cuenta con el personal en su planta de empleos para el cumplimiento de la necesidad, dado el alto grado de especialización que se requiere.**

Así mismo, se informa que el concepto emitido, se sustenta en el requerimiento presentado por su dependencia mediante el oficio con radicado descrito en el asunto, el cual se acompaña de estudio previo que permitió hacer el respectivo análisis.



202620010695

Fecha Radicado: 2026-01-23 15:43:34



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

La dependencia que usted orienta, debe responder y garantizar que los servicios son contratados con personas jurídicas idóneas, que contribuyan al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Cordialmente,

CRISTINA NICHOLLS VILLA
SECRETARIA DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA

Proyectó:	Revisó	Aprobó
Gloria Ruiz Vallejo Profesional Universitario Subsecretaría de Desarrollo Institucional Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	María Jacinta Montoya Alzate Líder de Programa Unidad Administración Planta de Empleo	Jonathan Giraldo González Subsecretario de Despacho Subsecretaría de Desarrollo Institucional